



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ZUÑEDA

Este Ayuntamiento reunido en Concejo abierto en sesión ordinaria celebrada el 27 de abril de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito financiado con cargo a suplemento de crédito financiado con cargo a remanente de tesorería y bajas por anulación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en la Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no hubiera alegaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

En Zuñeda, a 27 de Abril de 2016.

El Alcalde,
Roberto Ceballos Díez